Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-317
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11-11.020 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 cuyo objeto es "**ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y EDUCACION VIAL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista LISETH VALENTINA REINOSA ORTIZ, CC. 1000399160, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y EDUCACION VIAL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde